

# Resolución Ministerial

Lima, 20 JUL. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la "Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública" (en adelante PNMGP) –que tiene como ente rector a la Presidencia del Consejo de Ministros (en adelante PCM), a través de la Secretaría de Gestión Pública (en adelante SGP);

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP) reviste especial importancia para el Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante MRE), por cuanto se encuentra directamente relacionada con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como la aspiración del Perú de pertenecer a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE);

Que, mediante Decreto Supremo N° 050-2015-RE, se aprobó el Proceso de Modernización de la Gestión del MRE que incluye al Servicio Diplomático de la República;

Que, en cumplimiento de dicho Decreto Supremo, mediante Resolución Ministerial N° 0943/RE, de 23 de octubre de 2015, se creó una Comisión encargada del monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones de modernización de la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores que incluye al Servicio Diplomático de la República, detalladas en el Plan de Acción anexo al Decreto Supremo N° 050-2015-RE;

Que, el proceso de modernización de la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores requiere de personal apto y debidamente capacitado, lo cual incluye al Servicio Diplomático de la República;

Que, para coadyuvar al proceso de modernización se requiere de propuestas que se elaboren en el ámbito político-diplomático;

Que las Comisiones Sectoriales están contempladas en La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; son de naturaleza temporal, se crean por resolución ministerial con fines específicos, lo cual incluye la posibilidad que formulen propuestas;

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Conformación de una comisión de apoyo a la gestión de modernización del Ministerio de Relaciones Exteriores.**

Conformar la Comisión de apoyo a la gestión de la modernización del Ministerio de Relaciones Exteriores, encargada de brindar propuestas de lineamientos y objetivos

# Resolución Ministerial

estratégicos en el ámbito político diplomático, la cual estará conformada por las siguientes personas:

- Embajador Julio Jorge Guillermo Florián Alegre, Director General de Estudios y Estrategias de Política Exterior;
- Embajador Helí Adelfo Peláez Castro, Asesor Principal del Viceministro de Relaciones Exteriores;
- Ministro José Arsenio Benzaquen Perea, Director de Políticas y Estrategias;
- Consejera Jessica Patricia Pásara Caycho, Jefa del Departamento de Seguimiento del Plan Estratégico Sectorial Multianual; y
- Primer Secretario Elmo Humberto Vargas Chacón, Asesor del Despacho Viceministerial.

## Artículo 2.- Funciones de la Comisión

La Comisión conformada en el artículo 1 realizará las siguientes funciones:

- Colaborar en el proceso de modernización de la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores, con propuestas en el ámbito político diplomático, dando cuenta a la Alta Dirección de los avances y propuestas del mismo;
- Priorizar en sus propuestas, una política institucional enfocada en la persona y el relacionamiento humano.

## Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión conformada en el artículo 1.

Regístrese y comuníquese.

  
Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores

